CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 282 /2021.

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO S.G MINISTRO Nº 464/2020.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva 411 esquina Alberdi, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC N° 80004239-5, representado para este acto por **S.E ARNOLDO WIENS DURKSEN**, en su carácter de Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones, denominado en adelante el **LOCATARIO**, por una parte, y por la otra la señora **TEOFILA ESCOBAR INSFRAN**, con Cedula de Identidad N° 2.277.667, domiciliada en la casa del Barrio Maria Auxiliadora, compañía Ybyraty, de la ciudad de Itaugua, convienen en celebrar el presente Convenio Modificatorio Nº 1, por el cual se modifica el acápite del Segundo Contrato de Renovación de Locación, Contrato S.G Ministro Nº 464/2020, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

1. DONDE DICE:

"(...) Representada para este acto por la firma **ADC CONSTRUCCIONES S.A.**, con **RUC N° 8067799-4**, domiciliado en la calle Rodriguez de Francia entre Carmene de Peña y Genaro Rodriguez de la ciudad de Itaugua, República del Paraguay, en virtud al Poder especial que fuera otorgado de la firma mencionada en Escritura Publica N° 72, del 15 de marzo del 2018, pasada ante la N.P Maria Raquel Cáceres. A su vez, la firma **ADC CONSTRUCCIONES S.A.**, es representada por el señor **ADAN JOEL CENTURION RIVAS**, con Cédula de Identidad Nº 690.357, en su carácter de Presidente de la misma, denominada en adelante el **LOCADOR**, acuerdan en celebrar el presente **"CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE PARA LA SEDE DISTRITAL N°11 – ITAUGUA. SEGUNDA CONVOCATORIA".**

DEBE DECIR:

"(...) Representada para este acto por la firma **GONDOLINES S.A**, con RUC N° **80064918-4**, domiciliado en la calle Beatriz Benitez casi Ruta Marcial Samaniego, de la ciudad de Itaugua, República del Paraguay, en virtud al Poder especial que fuera otorgado de la firma mencionada en Escritura Publica N° 72, del 06 de agosto del 2021, pasada ante la N.P Maria Ines de la Paz Mendoza García. A su vez, la firma **GONDOLINES S.A**, es representada por el señor **JOSE SEBASTIAN CENTURION FLEITAS**, con Cédula de Identidad Nº 5.150.912, y por el señor **HELIO RAMON CENTURION RIVAS**, con Cédula de Identidad Nº 1.976.569, en su carácter de representantes legales de la misma, denominada en adelante **el LOCADOR**, acuerdan en celebrar el presente **"CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE PARA LA SEDE DISTRITAL N°11 – ITAUGUA. SEGUNDA CONVOCATORIA".**

2. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Las demás cláusulas del Contrato principal permanecen sin variación alguna.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de setiembre del año 2021.

SR. JOSE SEBASTIAN CENTURION FLEITAS.
POR EL LOCADOR.

S.E ARNOLDO WIENS DURKSEN.
POR EL LOCATARIO.
A011255

SR. HELIO RAMON CENTURION RIVAS.
POR EL LOCADOR.

Gondolines S.A.
RUC: 80064918-4